





Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO
 Código №:001
 Páginas: 11

 Fecha emisión: diciembre 2019
 Fecha de modificación: setiembre 2020
 Versión: 02

Introducción

Los estándares internacionales que contempla el Marco para Asegurar y Facilitar el Comercio de la OMA así como el Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC son los cimientos de los programas de Operador Económico Autorizado a nivel mundial y con base en ellos y las situaciones legales y técnicas propias de cada país se establecen los requisitos mínimos que deben disponer las personas físicas y jurídicas que voluntariamente desean obtener la certificación OEA.

Basado en ello, el Programa OEA Paraguay requiere a los operadores de comercio que tengan un procedimiento documentado para la elaboración y ejecución de la Gestión de Riesgo, bajo el cual identifiquen riesgos asociados con el entorno, las operaciones propias de la actividad comercial que llevan a cabo dentro de la cadena logística relacionadas con la seguridad física en las instalaciones, control de acceso de personas, seguridad de las mercaderías, en la carga y la unidad de transporte, recurso humano, seguridad en relación a los asociados de negocios, seguridad en las tecnologías de la información y de la documentación.

Analizar y evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados y clasificar el nivel de riesgo. Tratar los riesgos identificados y conforme al nivel de riesgo establecer los controles necesarios con el fin de minimizarlos, los cuales deben ser monitoreados y revisados para determinar si los controles que se aplican están siendo efectivos. Lo que debe ser detallado en una matriz de riesgo.

II. Objeto:

Dotar a los operadores de comercio de una guía para la gestión del riesgo en su actividad comercial ubicada en la cadena logística de comercio internacional, conforme a sus procesos internos y concordantes con lo requerido en el Programa OEA Paraguay.

III. Abreviaturas.

OMA. Organización Mundial de Aduanas.

OMC. Organización Mundial de Comercio.

OEA. Operador Económico Autorizado.

IV. Definiciones.

Operador de comercio: Es la persona física o jurídica que realiza actividades comerciales que forman parte de la cadena logística de comercio internacional.







Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO

 Código №:001
 Páginas: 11

 Fecha emisión: diciembre 2019
 Fecha de modificación: setiembre 2020
 Versión: 02

Cadena Logística: Son todos los operadores de comercio que intervienen en la producción y procesos logísticos de distribución internacional de las mercaderías, desde el origen o lugar de procedencia hasta el consumidor final o cliente.

Modelo de negocio: Naturaleza y características de tipo de actividad económica que desarrolla el operador de comercio.

Procedimiento de Riesgo: Materialización de las actividades que se realizan para cumplir con acciones que son parte de los procesos identificados y establecidos de acuerdo a la gestión, obedecen a las particularidades de la actividad comercial que se realiza.

Riesgo: posibilidad o probabilidad de que un suceso pueda causar un efecto negativo que se puede transformar en un perjuicio cuantitativo y/o cualitativo.

III. Alcance:

Este documento tiene como fin guiar a los operadores de comercio en el cómo realizar la gestión de los riesgos de acuerdo con la actividad comercial que desarrolla dentro de la cadena logística de comercio internacional.

Este constituye la materialización de las acciones que realiza para la ejecución de una tarea o actividad, por lo que los mismos obedecen a las particularidades de esta.

IV. Requisito:

El Programa OEA Paraguay contempla entre sus requisitos que el operador de comercio debe contar con un procedimiento mediante el cual se detalle como realiza el análisis, identificación y evaluación de los riesgos en sus procesos y cadena de suministro y la elaboración de la matriz de riesgo; de acuerdo con su modelo de negocio.

V. Procedimiento:

El procedimiento debe contemplar:

- 1. Un encabezado en el que se detalle:
- ✓ Logo de la empresa.
- ✓ Título del Procedimiento.
- ✓ Código del documento: formato según sea definido por la empresa (incluyendo Área y serie).
- ✓ Hecho-revisado-vigencia.
- √ Página: se indicará el número de página con respecto al total de páginas del documento.







Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO

Código №:001	Páginas: 11			
Fecha emisión: diciembre 2019	Fecha de modificación: setiembre 2020	Versión: 02		

- ✓ Fecha de elaboración: (día/mes/año).
- ✓ Fecha de modificación: (día/mes/año) y versión (00).
- ✓ Fecha de vigencia: fecha desde la cual el procedimiento se encuentra vigente.
- ✓ Revisión procedimiento y responsable: se indicará la previsión de cuando se realizará la próxima revisión del procedimiento (día/mes/año) y quién es el responsable.

Ejemplo de encabezado:

LOGO DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa: XXXXXX Título del Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE GESTION Y VALORACION DE RIESGO								
Código del documento:GCM01P PCM. Proceso carga de las mercaderías 01. Consecutivo.								
P. Tipo (P: procedimiento). Hecho por: XXX, Auxiliar de Exportación	Revisado por: XXXX, Gerente de Exportación	Aprobado por: XXX, Gerente General	Fecha de modificación y versión: XXX Versión N° XX					

En el procedimiento se deben desarrollar como mínimo siete elementos que son los que permiten describir el paso a paso de la gestión del riesgo y son:

- **Objeto**: se indicará de forma breve el propósito del procedimiento.
- **Alcance**: se describirá a qué es aplicable el procedimiento y quiénes son los que se tienen que someter a éste (los implicados en las fases y sus destinatarios).







Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO

Codigo Nº:001	Paginas: 11	
Fecha emisión: diciembre 2019	Fecha de modificación: setiembre 2020	Versión: 02

- **Responsables**: Corresponde señalar los responsables del procedimiento y de su difusión.
- Etapas del Procedimiento: descripción detallada de cada fase, se determinarán las acciones precisas y ordenadas (fases) para el desarrollo del procedimiento, señalando los tiempos de las acciones. Incluye el proceso para identificar riesgos, para categorizar por importancia y probabilidad, determinar medidas para mitigar el riesgo, para la comprobación y seguimiento de medidas (revisiones) y para identificar áreas críticas de la empresa.
- Evaluación y revisiones: se debe definir periodicidad de la revisión.
- **Definición de conceptos**: Se definirán los conceptos claves, que puedan ser poco conocidos para los destinatarios de los procedimientos o que se requiere sean interpretados con uniformidad por parte del personal.
- Simulacros y/ planes de emergencia.
- Flujograma: representación gráfica del procedimiento.

La utilización de diagramas de flujo para simbolizar el procedimiento es opcional, sin embargo, es muy útil para su comprensión.

También se deben señalar los documentos asociados al procedimiento, los cuales se refieren a los formatos utilizados para registrar alguna etapa del proceso y los anexos deben disponer de un encabezado con el detalle de vigencia y enumerados.

Para la identificación de los riesgos en los procesos, se debe tomar en cuenta:

La situación país, el entorno donde esta domiciliado o ubicado físicamente el operador de comercio, la seguridad física en las instalaciones, control de acceso de personas, seguridad de las mercaderías, en la carga y la unidad de transporte, procedencia, origen o destino de las mercaderías, personal que labora en las instalaciones, seguridad en relación a los socios comerciales, seguridad en las tecnologías de la información y de la documentación, tomando en consideración aspectos como: narcotráfico, lavado de dinero, contrabando, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, etc.

Para la determinación de los riesgos asociados se toma como base el análisis de la capacidad de una situación de causar daño (peligro), la probabilidad de daño por la proximidad a un peligro (riesgo), y el peligro con capacidad de daño catastrófico (amenaza).

• Analizar y evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados y con base en ello clasificarlos con un nivel de riesgo alto, medio o bajo.







Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO

Codigo Nº:001	Paginas: 11	
Fecha emisión: diciembre 2019	Fecha de modificación: setiembre 2020	Versión: 02

- A los riesgos identificados se le deben establecer los controles necesarios con el fin de minimizarlos y los responsables de ejecutarlos.
- Se deben monitorear y revisar los controles adoptados sobre los riesgos detectados con el objetivo de identificar si con las acciones establecidas se está logrando el control esperado.

Se debe considerar la evaluación (revisiones de posibles cambios en las amenazas, a lo interno de la empresa, periodización de las revisiones) y simulacros (de ser necesarios), así como planes de emergencia (como atender el riesgo en caso de materializarse) y medidas para mitigar los nuevos riesgos identificados.

VI. Matriz de Riesgo.

Para la elaboración de la matriz de riesgo se debe contemplar:

- ✓ Fecha en la que se realizó el proceso de análisis de riesgo.
- ✓ Riesgos identificados por procesos.
- ✓ Calificación del riesgo.
- ✓ Acciones o medidas para minimizar o mitigar el riesgo.
- ✓ Identificación de las personas responsables de aplicar los controles establecidos y actualización de la matriz.
- ✓ Plan de Emergencia.
- ✓ Evidencia registral.
- ✓ El periodo en que se realizarán los análisis de riesgo (mínimo una vez al año o según las circunstancias).

Riesgos identificados por procesos: Identificación puntual de la acción que genera el riesgo. Por ejemplo: riesgos en la seguridad física de las instalaciones, en el control de acceso de personas, seguridad de las mercaderías, en el proceso de la carga y la unidad de transporte, seguridad del personal, seguridad que se aplica relacionada con los asociados de negocios, seguridad en las tecnologías de la información y de la documentación.

Calificación del riesgo: Tomar en cuenta que la cantidad de personas que participen en la valoración influyen en los resultados (la participación mínima recomendada es de 5 personas).

Severidad: impacto de las consecuencias del riesgo en caso de materializarse. La calificación de la severidad del riesgo se obtiene del promedio de valores que sea asignado por los encargados de la valoración de esta. Se valora como 1 a la más baja y3 a la más alta.







UEA Paragua

Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO

Codigo №:001	Paginas: 11			
Fecha emisión: diciembre 2019	Fecha de modificación: setiembre 2020	Versión: 02		

	Baja	1
SEVERIDAD	Media/Moderada	2
	Alta	3

Probabilidad: posibilidad de que el riesgo se materialice. La calificación de la probabilidad del riesgo se obtiene también del promedio de valores que sea asignado por quienes tengan a cargo la valoración de la misma, esta puede ser baja, moderada/media o alta.

	Baja	1
PROBABILIDAD	Moderada/media	2
	Alta	3

Clasificación: se obtiene de la sumatoria de las variables severidad y probabilidad.

	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	CALIFICACION TOTAL	
BAJA	3	3 1		MEDIA
MEDIA	2	2	4	MEDIA
ALTA	3	3	6	ALTA

Acciones o medidas para mitigar el riesgo: acciones para evitar que el riesgo se materialice.







Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO
 Código №:001
 Páginas: 11

 Fecha emisión: diciembre 2019
 Fecha de modificación: setiembre 2020
 Versión: 02

Plan de Emergencia: controles establecidos para contrarrestar las consecuencias en caso de que el riesgo se materialice.

Evidencia registral: documentación de respaldo de las actividades realizadas.

Ejemplos de posibles riesgos, detallados en matrices:

Riesgo	Probabi lidad	Severi dad	Clasifi cación	Control Operacional	Medidas para mitigar el riesgo	Plan de Emergencia	Evidencia registral
Contamina ción de la carga	3	3	6	Inspeccionar la unidad de transporte. Verificación de asociados de negocios. Determinación de rutas autorizadas. Verificar el proceso de la carga. Zonas controladas para la carga. Utilización de sellos de seguridad.	Capacitación del personal en la importancia de las medidas de seguridad. Auditorías internas de cada uno de los procesos, individuales o en conjunto. Requerir a los socios comerciales medidas de seguridad.	Investiga- ción interna. Comunica- ción con las autoridades respectivas.	Registro de la verificación de la unidad de transporte. Resultados de las auditorias y acciones tomadas para minimizar o fortalecer hallazgos. Lista de participación del personal capacitado.







Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO Código №:001 Páginas: 11

Fecha emisión: diciembre 2019 Fecha de modificación: Versión: setiembre 2020 02

Riesgo	Probabi lidad	Severidad	Clasificación	Control Operacional	Medidas para mitigar el riesgo	Plan de Emergencia	Evidencia registral
Fraude en valoración aduanera	3	3	6	Consultas bases de datos con valores referenciales, otras importaciones de realizadas por otros importadores, página web del proveedor. Revisión detallada de la factura comercial y demás documentos que amparan la mercadería. Características de la transacción comercial, origen y procedencia de la mercadería, incoterms Solicitud al importador de documentos que comprueben que el pago corresponde al valor en aduanas de la mercadería (valor de transacción-flete y seguro)	Capacitación del personal en valor aduanero, origen, propiedad intelectual, análisis de documentos de comercio internacional Investigar antecedentes del cliente	Comunicación con las autoridades respectivas.	Lista de participación del personal capacitado. Accesos registrados a las bases de datos de valores referenciales. Constancia de lo solicitado al importador. Resultados del análisis de los documentos comerciales.







Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO Código №:001 Páginas: 11

Fecha emisión: diciembre 2019 Fecha de modificación: setiembre 2020

Versión: 02

	Probabi	Severi	Clasifica		Medidas para	Plan de	Evidencia
Riesgo	lidad	dad	ción	Control Operacional	mitigar el riesgo	Emergencia	registral
Robo de información del sistema informático	3	3	6	Contratos del personal Procedimiento aplicado para otorgar accesos al sistema informático. Sistema informático tiene controles para los accesos no autorizados, los bloquea o no. Procedimiento para la eliminación de accesos al sistema informático en caso de desvinculación de personal. Cambios de contraseña y la conformación de ésta. Impresión de información extraída del sistema informático. Custodia del back up de la información.	Capacitación del personal y conocimiento de responsabilidades en caso de accesos no autorizados. Inclusión en el contrato del encargo del sistema informático, cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad por la información a la que accesa, así como para todo el personal al cual se le otorga acceso. Sistema informático bloquee los accesos no autorizados y contemple pista de auditoría de ello además de accesos fuera de horario de oficina o en vacaciones. Controles sobre quién solicita el acceso, a quién se le solicita, para qué lo necesita y utiliza el acceso, además de la eliminación del acceso en caso de desvinculación. Política de cambios de contraseña y la conformación de ésta. Eliminación en el equipo informático de los dispositivos para utilización de pen drive. Controles en impresión de información en caso de que no se pueda eliminar.	Comunicación con las autoridades respectivas. Medidas internas con el personal que no cumpla con lo establecido.	Lista de participación del personal capacitado y contratos firmados. Accesos registrados a accesos no autorizados o fuera de horario. Constancia de solicitud de accesos, correos electrónicos, notas, etc Constancia de los accesos otorgados y de cambios o eliminación en caso de desvinculación. Comprobantes de la aplicación de la política de cambios de contraseña y la conformación de ésta, pueden ser automáticos, sistema informático está programado para exigirlo.







Realizado bajo: CONSULTORIA USAID-CEAMSO Código №:001 Páginas: 11

Fecha emisión: diciembre 2019 Fecha de modificación: setiembre 2020

Versión: 02

Riesgo	Probabi lidad	Severi dad	Clasifica ción	Control Operacional	Medidas para mitigar el riesgo	Plan de Emergencia	Evidencia registral
Reutilización de precintos de seguridad	3	3	6	Procedimiento aplicado para desechar un precinto de seguridad. Custodia de los precintos de seguridad, están bajo llave, hay un responsable de ello. Procedimiento que se aplica para cumplir con las medidas de seguridad establecidas en el caso de los precintos de seguridad y entrega de estos.	Capacitación del personal en cuanto al uso de los precintos de seguridad y las medidas de seguridad que se aplican al respecto, así como las responsabilidades en caso de incumplimiento. Controles en cuanto a la eliminación de los precintos de seguridad, los que deben asegurar que ninguna persona podrá tener acceso a ellos para su reutilización. No deben ser desechados como basura aunque hayan sido cortados. Designación de responsable de la custodia y entrega de los precintos de seguridad. No utilizar secuencialmente, sino aleatoriamente. Control de la numeración de los precintos electrónicos recibidos y disponibles para utilizar.	Comunicación con las autoridades respectivas. Medidas internas con el personal que no cumpla con lo establecido.	Lista de participación del personal capacitado. Bitácora de la aplicación de los controles establecidos en el procedimiento, manuales o electrónicas.







Realizado bajo:
CONSULTORIA
USAID-CEAMSO

Código №:001
Fecha emisión: diciembre 2019

Páginas: 11

Fecha de modificación: setiembre 2020

Versión: 02

Riesgo	Probabi lidad	Severi dad	Clasifica ción	Control Operacional	Medidas para mitigar el riesgo	Plan de Emergencia	Evidencia registral
Utilización de la marca comercial para ilícitos	3	3	6	Procedimiento aplicado para asignar uniforme y credenciales con la marca comercial, así como la destrucción y el retiro de estos a personal desvinculado. Controles establecidos para la aplicación del procedimiento.	Capacitación del personal en cuanto al uso de los uniformes y credenciales, así como las responsabilidades en caso del mal uso de estos Controles en cuanto a la devolución de uniformes e identificadores en caso de personal desvinculado e inutilización de estos. Designación de responsable de la aplicación del procedimiento. Elaboración de la documentación mediante la cual se detalle la devolución por parte del personal desvinculado del uniforme y credencial firmado y con aclaración de firma. Mecanismo mediante el cual quede constancia de la inutilización del uniforme y credencial.	Comunicación con las autoridades respectivas. Medidas internas con el personal que no cumpla con lo establecido.	Lista de participación del personal capacitado. Bitácora de la aplicación de los controles establecidos en el procedimiento, manuales o electrónicas. Inclusión en los legajos del personal los documentos mediante los cuales se aplican los controles establecidos.